ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

F-GCT-1124
V.2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
FECHA SOLICITUD: 14/04/2026	**CONVENIO No.** SCJ-2101-2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 01-10-2025
CONTRATISTA: INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC		**NIT / CC:** 900.127.054-9

OBJETO DEL CONTRATO:
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EL IDPAC PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS PROPUESTAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y DELITOS CONTRA LAS MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES.

PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS			
3	29	$623.380.685	02-10-2025	31-01-2026

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)

No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	30/01/2026	3	N.A.	N.A.	N.A.	N.A	30/04/2026	N.A	N.A.	N.A.	N.A.

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 2

PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MES	DÍA		
5	0	N.A.	N.A.	N.A.	30	09	2026	11	29	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES:
Prórroga al Convenio SCJ-2101-2025 y modificación a la Cláusula Segunda – Plazo de Ejecución.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El presente documento tiene como finalidad sustentar la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. SCJ-2101-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC, cuyo objeto consiste en "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el IDPAC para el fortalecimiento y acompañamiento al desarrollo de iniciativas propuestas por organizaciones sociales con el fin de promover la convivencia pacífica y la prevención de violencias y delitos contra las mujeres poblaciones vulnerables*".

El convenio inició su ejecución el 02 de octubre de 2025, con plazo inicial hasta el 31 de enero de 2026, el cual fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2026. En desarrollo del mismo, se han cumplido satisfactoriamente las fases relacionadas con la convocatoria, selección, asistencia técnica, fortalecimiento y acompañamiento a las organizaciones sociales beneficiarias, evidenciando un avance significativo en la implementación del modelo de intervención previsto.

No obstante, para la culminación integral del objeto contractual, se encuentra pendiente la ejecución de una fase esencial correspondiente a la adquisición y entrega de cincuenta y ocho (58) kits de herramientas tecnológicas, concebidos como incentivos para las organizaciones sociales participantes, cuya finalidad es fortalecer sus capacidades y garantizar la sostenibilidad de las iniciativas desarrolladas.

La no ejecución de esta fase impediría el cumplimiento pleno del objeto del convenio, en la medida en que la entrega de dichos incentivos constituye un componente estructural del modelo de fortalecimiento diseñado, afectando directamente la finalidad social perseguida y los resultados esperados en términos de impacto territorial.

La necesidad de prorrogar el plazo del convenio se origina en circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad de las partes, relacionadas con el trámite de incorporación presupuestal de los recursos en el IDPAC. En efecto, durante la vigencia 2025 se

adelantaron las gestiones correspondientes para la programación de la operación sin situación de fondos; sin embargo, dicho trámite fue devuelto por la Secretaría Distrital de Hacienda al no evidenciarse condiciones para comprometer los recursos dentro de esa vigencia, lo que obligó al Instituto a reiniciar el proceso conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo Presupuestal.

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario surtir nuevamente las etapas de aprobación ante la Secretaría Distrital de Planeación, la Junta Directiva del IDPAC y la Secretaría Distrital de Hacienda, logrando finalmente la aprobación de la operación presupuestal el 31 de marzo de 2026. Este reproceso administrativo impactó directamente el cronograma inicialmente previsto para la adquisición de los incentivos, generando un desfase en la ejecución de esta actividad.

Adicionalmente, se presentó una variación en la estrategia de contratación de los bienes requeridos, derivada del vencimiento del Acuerdo Marco de Precios de periféricos, lo que hizo necesario estructurar el proceso de adquisición bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, conforme a la naturaleza de los bienes y las condiciones del mercado. Este procedimiento implica el cumplimiento de etapas precontractuales, contractuales y logísticas que requieren tiempos adicionales, tales como la elaboración y publicación de estudios previos, el proceso de selección en la plataforma SECOP II, la adjudicación, la suscripción del contrato, la ejecución y la entrega de los bienes.

En este contexto, el cronograma proyectado para la adquisición y entrega de los incentivos tecnológicos se extiende hasta el mes de agosto de 2026, seguido de las actividades de seguimiento, verificación de entrega y cierre técnico y administrativo del convenio, las cuales se estiman hasta el 30 de septiembre de 2026. En consecuencia, el término de prórroga solicitado resulta proporcional y necesario para garantizar la ejecución completa de las obligaciones pendientes.

Es importante resaltar que la presente prórroga no implica adición de recursos, sino que se orienta exclusivamente a permitir la culminación de las actividades pendientes, en condiciones que aseguren el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada destinación de los recursos públicos y la materialización de los resultados esperados.

Así mismo, la prórroga solicitada se encuentra alineada con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, en particular los de planeación, eficacia y responsabilidad, en tanto permite ajustar el plazo de ejecución a las condiciones reales del proceso, evitando decisiones que puedan afectar el logro de los fines del convenio o generar un uso ineficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el estado actual de ejecución, las circunstancias sobrevinientes debidamente acreditadas y la necesidad de garantizar la entrega efectiva de los incentivos y el cierre adecuado del convenio, se considera técnica y jurídicamente procedente prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

En este sentido, se hace necesario modificar el Convenio Interadministrativo en la Cláusula Segunda – Plazo de Ejecución, así:

Modificar la Cláusula Segunda – Plazo de Ejecución, para establecer el plazo final hasta el 30-09-2026, la cual quedará de la siguiente forma:

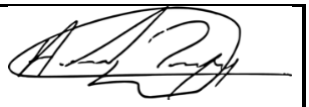
CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio que se suscriba será hasta el 30 de septiembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos legales de ejecución.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Oficio Radicado No. 20261000000931 del 10-04-2026, Solicitud de prórroga del Convenio IDPAC–SDSCJ No. SCJ-2101-2025.
Acta de Comité No. 8 del 17-03-2026.

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

ALEJANDRO REYES LOZANO – DIRECTOR DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA	N.A.	N.A.	N.A.	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)				
NOMBRE Y CARGO	**SI ES CONTRATISTA**			**FIRMA APROBADO**
	CONTRATO No.	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINA**	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**FECHA**	**FIRMA**
ALEJANDRO REYES LOZANO – DIRECTOR DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA	14/04/2026	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: **20261000000931**
20261000000931
Fecha: 10-04-2026

Bogotá, D.C.,

Doctor
ÉDGAR ALEJANDRO REYES
Director de Prevención y Cultura Ciudadana.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Av. Calle 26 No 57 - 83 Torre 7 Piso 1 Local 103
alejandro.reyes@scj.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio **IDPAC–SDSCJ No. SCJ-2101-2025**

Respetado Dr. Reyes, reciba un cordial saludo,

En el marco del Convenio **IDPAC–SDSCJ No. SCJ-2101-2025** cuyo objeto es ***"Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el IDPAC para el fortalecimiento y acompañamiento al desarrollo de iniciativas propuestas por organizaciones sociales con el fin de promover la convivencia pacífica y la prevención de violencias y delitos contra las mujeres poblaciones vulnerables",*** y teniendo en cuenta el estado actual de ejecución, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC se permite solicitar respetuosamente la **prórroga del plazo de ejecución** del citado convenio por un término de **cinco (5) meses** contados a partir de su fecha de vencimiento.

Actualmente el vencimiento del Convenio, conforme al Otrosí No. 1, es el 30 de abril de 2026. La presente solicitud se fundamenta en que a la fecha se cuenta con el siguiente avance del convenio:

Ejecución a la Fecha

Se han realizado las siguientes acciones acordadas en el plan de trabajo en cumplimiento a la cláusula decima primera de la minuta del convenio.

ACTIVIDAD	FECHA	AVANCE
Lanzamiento de la convocatoria	14 de octubre de 2025	Se realizó acorde al cronograma aprobado.

COMUNICACIÓN EXTERNA

Inscripción y postulación de las organizaciones sociales interesadas en participar	14 de octubre de 2025 hasta 12 de noviembre de 2025	Se realizó acorde al cronograma aprobado. Se presentaron 136 iniciativas.
Cierre de la inscripción	12 de noviembre de 2025 hasta las 23:56 p.m.	Se realizó acorde al cronograma aprobado.
Revisión y subsanación del cumplimiento de requisitos	Desde el 13 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2025 las 23:56 p.m.	Completado, se realizó la revisión detallada de cumplimiento de requisitos a las organizaciones que se postularon y se les notifico el resultado de esta actividad.
Calificación de propuestas presentadas por las organizaciones sociales que cumplen con los requisitos	Desde el 16 de noviembre al 21 de noviembre de 2025	Se realizó una reunión con el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para socializar la metodología de evaluación de las propuestas, según los criterios determinados en los Términos de Referencia. Se realizó las mesas de evaluación por parte de los equipos delegados de las dos entidades.
Publicación del listado definitivo de las organizaciones sociales beneficiadas	24 de noviembre de 2025	Se realizó la publicación de las organizaciones seleccionadas acorde a los requisitos y criterios de evaluación.
Ejecución y seguimiento de las iniciativas	1- 25 de noviembre de 2025 al 20 diciembre de 2025. 2- 21 de diciembre al 30 de abril del 2026.	Actualmente se avanza en el cumplimiento de la ruta y en el desarrollo de las iniciativas de las organizaciones sociales pendientes, conforme a lo establecido en la prórroga No. 1 del convenio.
Estudio de mercado RFI	El 9 de marzo al 13 de	Se obtuvieron seis (6) cotizaciones

COMUNICACIÓN EXTERNA

SIP-IDPAC-010-2026.	marzo de 2026	
Comité técnico de aprobación de conformación de kit tecnológico	17 de marzo de 2026	El comité aprobó la conformación del kit tecnológico con el voto favorable del 100 % de sus integrantes.
Fecha aproximada de entrega de los incentivos	Julio a Agosto del 2026	Sujeto a temas contractuales.

Igualmente, se creó en la página web del IDPAC el micrositio donde se alojó la convocatoria Iniciativas Ciudadanas para la Convivencia 2025, lo que permitió centralizar la información de la convocatoria, habilitar el registro y la inscripción de las organizaciones sociales participantes, garantizando el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

https://www.participacionbogota.gov.co/convocatorias-y-procesos-de-eleccion-activos/iniciativas-ciudadanas-para-la-convivencia-2025

Con el fin de facilitar el desarrollo de la ruta del modelo de fortalecimiento para las organizaciones sociales pendientes, y conforme a lo establecido en la prórroga No. 1 del convenio, se han adelantado las siguientes acciones, según lo descrito en el cronograma:

No.	ACCION	FECHA	HORA	TEMA	LUGAR
1	CAPACITACION TECNICA	18/03/2026	9:00 am- 11:30 am	SOSTENIBILIDAD	VIRTUAL https://teams.microsoft.com/meet/24892253915715?p=qCol4eSQ4n5qpoJZAi
2	ASISTENCIA TECNICA No. 1	19/03/2026	9:00 am- 11:30 am	CANVA SOCIAL	PRESENCIAL COWORKING 3
3	ASISTENCIA TECNICA No. 2	24/03/2026	9:00 am- 11:30 am	TEMA A DEFINIR CON SDSCJ	VIRTUAL
4	FORMACION	26/03/2026	2:00 pm - 6:00 pm	PARTICIPACION ACTIVA EN RESOLUCION DE CONFLICTOS	VIRTUAL ASISTIDO
5	ENTREGA INICIATIVAS	10/04/2026		ENTREGA DE INFORMES DE INICIATIVAS PENDIENTES	ARCHIVO DRIVE DE SEGUIMIENTO

Avance cumplimiento contrapartida IDPAC

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta (4) del convenio, los aportes efectuados por el IDPAC para la ejecución del presente convenio corresponden a aportes en especie, por un valor total de **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($90.780.685).**

COMUNICACIÓN EXTERNA

Durante el mes de diciembre de 2025, se dio cumplimiento de manera presencial a las diez (10) sesiones de asistencia técnica acordadas en el marco del convenio.

CRONOGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CONVOCATORIA INICIATIVAS CIUDADANAS 2025								
No.	TEMA	FECHA	HORA	LUGAR	TIPO	RESPONSABLE	DETALLE	Estado
1	Presentación y Asistencia Técnica Grupal	03/12/2025	9:00 a 12:00 m.	Auditorio IDPAC	Asistencia Técnica	IDPAC	Grupal	Realizada
2	Asistencia Técnica Linea 1	09/12/2025	9:00 a 12:00 m.	Auditorio IDPAC	Asistencia Técnica	SCJ	Linea 1	Realizada
3	Asistencia Técnica Linea 3	10/12/2025	2:00 a 5:00 p.m.	Auditorio IDPAC	Asistencia Técnica	SCJ	Linea 3	Realizada
4	Asistencia Técnica Linea 2	12/12/2025	9:00 a 12:00 m.	Auditorio IDPAC	Asistencia Técnica	SCJ	Linea 2	Realizada
5	Asistencia Técnica Curso-Taller (Gerencia de Escuela)	12/12/2025	2:00 a 5:00 p.m.	Auditorio IDPAC	Curso-Taller	IDPAC	Grupo 1	Realizada
6	Asistencia Técnica Curso-Taller (Gerencia de Escuela)	13/12/2025	9:00 a 12:00 m.	Auditorio IDPAC	Curso-Taller	IDPAC	Grupo 2	Realizada
7	Asistencia Técnica Grupal	15/12/2025	9:00 a 12:00 m.	Auditorio IDPAC	Asistencia Técnica	SCJ	Grupal	Realizada
8	Asistencia Técnica Curso-Taller (Gerencia de Escuela)	15/12/2025	2:00 a 5:00 p.m.	Auditorio IDPAC	Curso-Taller	IDPAC	Grupo 3	Realizada
9	Asistencia Técnica Capacitación Técnica	16/12/2025	9:00 a 12:00 m.	Auditorio IDPAC	Capacitación Técnica	IDPAC	Grupal	Realizada
10	Asistencia Técnica Capacitación Técnica	18/12/2025	9:00 a 12:00 m.	Auditorio IDPAC	Presentación de Iniciativas	IDPAC	Grupal	Realizada

Avance de en la gestión para adquisición de los incentivos.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC– suscribió en la vigencia 2025, el Convenio Interadministrativo No. 2101–2025 con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por un valor total de $623.380.685. Los aportes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se pactaron en $532.600.000, mientras que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC aporto en especie $90.780.685; tal como se describe en el avance de la contrapartida del presente documento.

Ahora bien, de los recursos aportados por la Secretaría se indicó que la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($406.000.000)** se destinaría a la adquisición de los bienes que conforman los kits tecnológicos a entregar a las organizaciones sociales y comunitarias seleccionadas en la convocatoria de iniciativas ciudadanas, en el marco del cumplimiento de la ruta del modelo de fortalecimiento y de la iniciativa postulada.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, mediante oficio No. 20252000169861, solicitó ante la Secretaría Distrital de Hacienda la aprobación de la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 007 del 11 de diciembre de 2025, "*Por el cual se emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC para la vigencia fiscal 2025*", por un valor de $532.600.000.

COMUNICACIÓN EXTERNA

El 30 de diciembre del 2025 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante oficio 2-2025-99347 radico ante la Secretaría Distrital de Hacienda oficina de Gestión y Pagos la Solicitud de la programación de la operación sin situación de fondos celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC año 2025.

Sin embargo, el 31 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda informa al instituto la devolución de la solicitud sin trámite, debido a que la justificación técnica y económica no evidenciaba que los recursos objeto de la modificación presupuestal pudieran comprometerse dentro de la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto debió iniciar nuevamente el trámite tesoral, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal, Módulo 1, numeral 3.2.1.3.1.1, para la aprobación de operaciones presupuestales. Este proceso requiere, entre otros aspectos, la obtención del concepto de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y el pronunciamiento de la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

En este sentido la solicitud del concepto favorable ante la Secretaría Distrital de Planeación, se recibió de manera positiva con No. 2-2026-06978 de fecha febrero 11 de 2026.

De igual manera, una vez se tuvo la totalidad de documentos, se radico ante la Secretaría de Hacienda Distrital, bajo el radicado IDPAC No. 20261000000691, radicado SHD 2026ER08582101 del 13/03/2026.

Ahora bien, en cumplimiento de las funciones del Comité Técnico entre el IDPAC y la SDSCJ, realizado el 17 de marzo de 2026, la Subdirectora de Promoción de la Participación, Luisa Abella, expuso el estado de avance del proceso de incentivos, detallando las acciones adelantadas para garantizar su adecuada gestión. En este contexto, socializó la propuesta de cronograma, precisando que su ejecución se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de la incorporación de los recursos a la entidad, condición indispensable para continuar con el trámite contractual.

De igual manera, se presentó el estudio de mercado elaborado con base en el RFI SIP-IDPAC-010-2026, publicado en SECOP II el 9 de marzo de 2026 y cerrado el 13 de marzo de la misma vigencia, cuyo propósito fue identificar los precios actualizados de los bienes tecnológicos disponibles en el mercado, del cual se obtuvieron seis (6) cotizaciones. En este contexto, se informó que la modalidad de selección se adelantará mediante subasta inversa, atendiendo a la naturaleza del objeto y a la uniformidad técnica de los bienes a adquirir, así como a la

imposibilidad de acudir al Acuerdo Marco de Precios de periféricos (CCE-280-AMP-2021-2025), debido al vencimiento del plazo para la generación de órdenes de compra en febrero de 2026.

En cumplimiento de las funciones del comité, particularmente lo dispuesto en la Cláusula Octava, numeral 6 del convenio, referente a la adquisición y entrega de cincuenta y ocho (58) incentivos representados en paquetes de herramientas tecnológicas, cuya conformación debe ser concertada en el Comité Técnico, se presentaron las diferentes alternativas de estructuración del kit tecnológico. Estas fueron definidas con base en el estudio de mercado y construidas a partir de nueve (9) elementos previamente establecidos, conforme a las especificaciones técnicas del convenio y antecedentes institucionales.

Se analizaron escenarios con valores promedio y mínimos, evidenciando que las opciones estructuradas con base en el menor valor permiten optimizar los recursos disponibles sin afectar el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, el comité aprobó la conformación del kit tecnológico con el voto favorable del 100 % de sus integrantes, en cumplimiento de sus funciones.

Elementos del Kit tecnológico:

ITEM	OPCION 1	
Tabletas formación y educación	$	1.175.300,00
TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS	$	2.377.977,00
Dispositivo de almacenamiento externo	$	654.500,00
Auriculares	$	484.037,00
CABINA DE SONIDO	$	1.412.560,00
	$	6.104.374,00

El 31 de marzo del 2026 la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda informa al IDPAC mediante oficio 2026EE26591301 la aprobación de la operación por ajuste presupuestal por convenio por valor de $532.600.000, Radicado SDH No.2026ER08582101.

En consecuencia, y toda vez que los recursos ya se encuentran apropiados y definidos en el presupuesto del IDPAC, se deberá realizar la publicación oficial del proceso contractual en la plataforma SECOP II, para lo cual se presenta el siguiente cronograma, con carácter estimativo y está sujeto a las diferentes actuaciones que puedan surgir en el marco del ordenamiento legal aplicable.

COMUNICACIÓN EXTERNA

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA		
ETAPA	CRONOGRAMA PROCESO - CONVENIO DE SEGURIDAD	
ETAPA PRELIMINAR	Ficha tecnica final con soportes (actas-cdp)	13/04/2026
	Recepción de Ficha tecnica-Contrataciòn	13/04/2026
	Revision ficha	entre el 14 y 15 de abril de 2026
	Elaboracion estudio previo y proyecto de pliego	hasta el 30 de abrilde 2026
	Revision Secretaria General	4 y 5 de mayo de 2026
	Comité de contratación	6 de mayo de 2026
ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN	Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11 de mayo de 2026
	Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de mayo de 2026
	Publicación de estudios previos	11 de mayo de 2026
	Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 de mayo de 2026
	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de mayo de 2026
	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22 de mayo de 2026
	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de mayo de 2026
	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de mayo de 2026
	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29 de mayo de 2026
	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 de junio de 2026
	Plazo máximo para expedir adendas	3 de junio de 2026
	Presentación de Ofertas	5 de junio de 2026
	Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y tecnicos	5 de junio de 2026
	Informe de presentación de Ofertas	5 de junio de 2026
	Publicación del informe de verificacion o evaluación de las Ofertas	12 de junio de 2026
	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17 de junio de 2026
	Respuesta observaciones	19 de junio de 2026
	Apertura del sobre economico	23 de junio de 2026
	Publicacion de la lista de participantes de la subasta	24 de junio de 2026
	Subasta	24 de junio de 2026
	Publicacio Acto Administrativo de adjudicacion o declaratoria de desierto	25 de junio de 2026
	Suscripcion contrato	30 de junio de 2026
	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3 de julio de 2026
EJECUCION DEL CONTRATO	Alistamiento para la ejecución por parte del proveedor	Hasta el 3 de agosto de 2026
	Ingreso y salida de Almacén IDPAC	Hasta el 10 de agosto de 2026
	Entrega de incentivos	El 14 de agosto de 2026
SEGUIMIENTO Y CIERRE DEL CONVENIO	Seguimiento a los incentivos entregados a las organizaciones sociales	hasta el 30 de septiembre
	Actividades de cierre del convenio	

.

En ese orden, la prórroga solicitada resulta necesaria para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y el logro de los objetivos establecidos en el convenio. La extensión del plazo permitirá concretar la compra y entrega de los incentivos previstos, asegurando que los paquetes de herramientas tecnológicas se adquieran conforme a las

especificaciones técnicas, optimizando los recursos disponibles y cumpliendo del ordenamiento legal, así como el cierre y elaboración de los informes finales del convenio.

Es importante resaltar que la prórroga solicitada no implica modificación del valor del convenio y permitirá dar continuidad a las acciones en curso, asegurando su correcta ejecución y cierre.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronunciamiento.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MORALES TRUJILLO MARIA XIMENA

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Elaboró: Karen Viviana Franco Castañeda, Paula Parra – contratistas SFOS

Revisó: Sergio Andrés Gutiérrez Puentes – Contratista Dirección General
Andrea Pedroza Molina – Contratista Secretaria General
Luisa Fernanda Achagua Mulford – Asesora Dirección General

Aprobó: Juan Carlos Sánchez Nieto – Subdirector de Fortalecimiento a la Organización Social

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio			Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
						Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
4:00	X	am	5:30		am	17	03	2026		X	
		pm		X	pm						

Proceso: Convenio Interadministrativo SCJ-2101 de 2025

Convoca: Juan Carlos Sánchez Nieto	**Cargo:** Subdirector de Fortalecimiento de la Organización Social (SFOS)
Fecha convocatoria: 17 de marzo de 2026	**Vía de convocatoria:**

Objetivo: Instalación del Comité Técnico Virtual No. 8– Convenio Interadministrativo SCJ-2101 de 2025 entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ) y el IDPAC

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Juan Carlos Sánchez Nieto	Subdirector de Fortalecimiento de la Organización Social	Si	jcsanchez@participacionbogota.gov.co
Luisa Fernanda Abella Carvajal	Subdirectora de Promoción de la Participación	Si	lfabella@participacionbogota.gov.co
Karen Viviana Stephany Franco Castañeda	Contratista SFOS	Si	kvfranco@participacionbogota.gov.co>
Paula Esperanza Parra R	Contratista SFOS	Si	pparra@participacionbogota.gov.co
Nubia Consuelo Chavarro Galindo	Gerenta de Mujer y Género	Si	ncchavarro@participacionbogota.gov.co
Mayra Galindo	Contratista SFOS	Si	mgalindo@participacionbogota.gov.co
David Ferrer	Contratista	Si	jdferrer@participacionbogota.gov.co>
Mario Eduardo Sánchez Arévalo	Gerente de Juventud	Si	mesanchez@participacionbogota.gov.co
Sergio Andrés Gutiérrez Puentes	Contratista Dirección IDPAC	Si	sgutierrez@participacionbogota.onmicrosoft.com>

Néstor Ferney Medina Triana	Contratista Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ)	Si	Nestor.medina@scj.gov.co
Samuel Esteban Moreno Cedeño	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Si	alejandro.reyes@scj.gov.co
Marly Yurley Jaimes Angarita	Contratista Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ)	Si	marly.jaimes@scj.gov.co
Adriana Mejía Ramírez	Contratista Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ)	Si	adriana.mejia@scj.gov.co
Juan David Sandoval Coello	Contratista Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ)	Si	juan.sandoval@scj.gov.co
Ángela Patricia Pérez Sierra	Contratista Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ)	Si	angela.perezs@scj.gov.co
Jennifer Botero Reyes	Contratista Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ)	Si	jennifer.botero@scj.gov.co
Alejandro Reyes Lozano	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Si	alejandro.reyes@scj.gov.co
3. Desarrollo de la reunión			

Objetivo de la reunión:

Coordinar la ejecución de la ruta de fortalecimiento, presentar las acciones desarrolladas desde el IDPAC para la adquisición de la entrega de los incentivos y los respectivos cronogramas.

Orden del día

1. Llamado lista y verificación del quórum
2. Presentación cronogramas de trabajo (Terminación ruta de fortalecimiento)
3. Presentación del estudio de mercado sustentación de la modalidad de contratación y definición del incentivo a entregar
4. Aprobación de cronogramas de adquisición y entrega de incentivos.
5. Varios

1. Verificación de quórum

Se realizó llamado a lista y verificación de quórum confirmando la asistencia de todos los integrantes del comité.

Por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

Édgar Alejandro Reyes, Director de Prevención y Cultura Ciudadana.

Adriana Mejía Ramírez y Marly Yurley Jaimes Angarita, contratistas delegadas.

Por el IDPAC:

Juan Carlos Sánchez Nieto, Subdirector de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y supervisor del Convenio SCJ-2101-2025.

Luisa Abella. Subdirectora de Promoción de la Participación.

Supervisora del Convenio SCJ-2101-2025.

Consuelo Chavarro, Gerenta de Mujer y Género.

Mario Sánchez, Gerente de Juventud.

Karen Viviana Franco, contratista delegada.

Paula Parra, contratista delegada

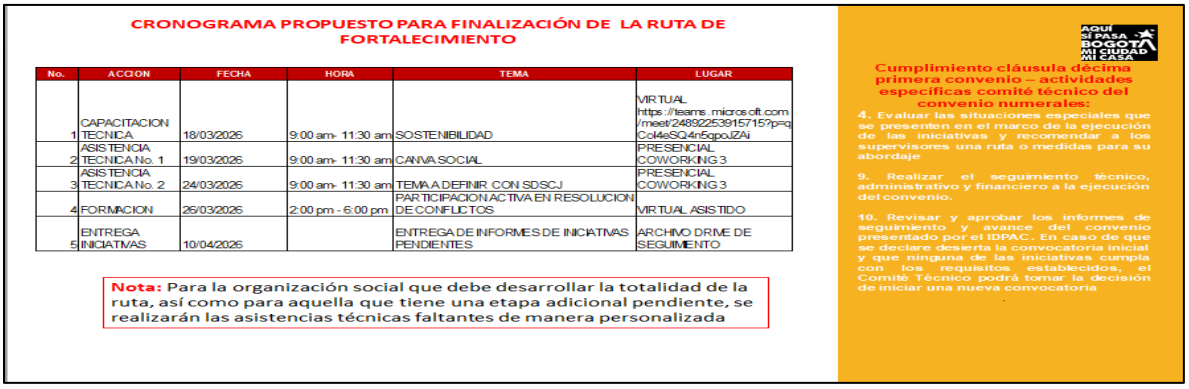
2. Presentación avance de cumplimiento ruta del modelo de fortalecimiento organizaciones

participantes

Se presentó el cronograma para el desarrollo de la terminación de la ruta por parte de las organizaciones pendientes en el proceso.

Se informó que ya se ha establecido contacto con las organizaciones beneficiarias. Algunas han presentado reclamaciones por demoras, por lo cual el IDPAC se encargará de citarlas para socialización del proceso y publicación de información en el micrositio del convenio.

Se destacó el caso de la organización *Boulevard Artesano*, la cual contará con acompañamiento especial e iniciará capacitación técnica inmediata.



CRONOGRAMA PROPUESTO PARA FINALIZACIÓN DE LA RUTA DE FORTALECIMIENTO

No.	ACCION	FECHA	HORA	TEMA	LUGAR
1	CAPACITACION TECNICA	18/03/2026	9:00 am- 11:30 am	SOSTENIBILIDAD	VIRTUAL https://teams.microsoft.com/meet/24892253915715?p=qCol4eSQ4n5qpoJZAi
2	ASISTENCIA TECNICA No. 1	19/03/2026	9:00 am- 11:30 am	CANVA SOCIAL	PRESENCIAL COWORKING 3
3	ASISTENCIA TECNICA No. 2	24/03/2026	9:00 am- 11:30 am	TEMA A DEFINIR CON SDSCJ	PRESENCIAL COWORKING 3
4	FORMACION	26/03/2026	2:00 pm - 6:00 pm	PARTICIPACION ACTIVA EN RESOLUCION DE CONFLICTOS	VIRTUAL ASISTIDO
5	ENTREGA INICIATIVAS	10/04/2026		ENTREGA DE INFORMES DE INICIATIVAS PENDIENTES	ARCHIVO DRIVE DE SEGUIMIENTO

Nota: Para la organización social que debe desarrollar la totalidad de la ruta, así como para aquella que tiene una etapa adicional pendiente, se realizarán las asistencias técnicas faltantes de manera personalizada

AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

Cumplimiento cláusula décima primera convenio – actividades específicas comité técnico del convenio numerales:

4. Evaluar las situaciones especiales que se presenten en el marco de la ejecución de las iniciativas y recomendar a los supervisores una ruta o medidas para su abordaje

9. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del convenio.

10. Revisar y aprobar los informes de seguimiento y avance del convenio presentado por el IDPAC. En caso de que se declare desierta la convocatoria inicial y que ninguna de las iniciativas cumpla con los requisitos establecidos, el Comité Técnico podrá tomar la decisión de iniciar una nueva convocatoria

3. **Presentación del estudio de mercado sustentación de la modalidad de contratación y definición del incentivo a entregar.**

La subdirectora de Promoción de la Participación Luisa Abella, realiza un contexto general de lo avanzado informando al comité las acciones desarrolladas para el buen desarrollo de la gestión de los incentivos, señalando que hoy se presenta la propuesta del cronograma, el cual está sujeto a que la Secretaria Distrital de Hacienda apruebe la incorporación de los recursos a fin de continuar con el trámite contractual una vez los recursos estén reflejados en el presupuesto del instituto, solicitándole a la Secretaria de Seguridad su apoyo en el tema.

Se presentó el análisis que se realizó, denominado estudio de mercado, de acuerdo con el RFI, publicado en la plataforma SECOP II, con Publicación: 09 de marzo de 2026 y el cierre: 13 de marzo de 2026 donde se obtuvieron seis (6) cotizaciones.

Joan David Ferrer, abogado contratista de la Subdirección de la Promoción de la Participación, explicó por qué la entidad optó por la subasta inversa: la naturaleza del objeto, la uniformidad técnica

y la inviabilidad de usar el acuerdo marco de periféricos o la contratación por grandes superficies debido a límites de cuantía y vigencias del acuerdo 280.La entidad eligió la modalidad de selección por subasta inversa por la naturaleza y uniformidad técnica de los bienes.

Se explicó que la modalidad de selección será mediante subasta inversa, debido a:

- La naturaleza de los bienes
- La uniformidad técnica
- Las limitaciones del acuerdo marco de precios (Acuerdo 280)

Se aclaró que respecto de acuerdo de marco de precios no es posible dado que:

- La fecha máxima para generar órdenes de compra bajo dicho acuerdo fue febrero de 2026
- Las órdenes ya generadas podrán ejecutarse hasta febrero de 2027.

Karen Viviana Franco, explica que en el acuerdo marco de periféricos, para ejecutar una orden de compra se tiene plazo hasta el 2027. Sin embargo, solo se tenía plazo para iniciar el proceso de las órdenes de compra hasta febrero del 2026. En ese orden, si en febrero del 2026 no se realizó esa orden de compra; ya no se puede realizar. Es decir, ya se venció el plazo del acuerdo marco.



Mayra Galindo, abogada contratista de la Subdirección de Fortalecimiento, expuso la cláusula del convenio que obliga a concertar la conformación del kit tecnológico en el comité técnico y definió el kit como un conjunto de equipos y programas para acceso y uso tecnológico, señalando elementos

típicos incluidos y que el convenio asciende a aproximadamente 7 millones de pesos para los kits.

En este mismo sentido, se presentó el estudio de mercado con seis cotizaciones obtenido tras el evento de cotización (9 de marzo) y describió nueve elementos cotizados; a partir de valores promedio y mínimos se propusieron diferentes combinaciones de kits, con opciones que se ajustan al presupuesto según el escenario elegido, y se abrió la discusión sobre la posibilidad de consultar a las organizaciones para elegir su opción.

Un kit tecnológico puede incluir, de acuerdo con el objeto para el cual se destine, elementos como computadores, tabletas, software, periféricos, dispositivos de conectividad, memorias externas, audífonos, cámaras u otros recursos complementarios que faciliten el uso de la tecnología para fines educativos, organizativos, comunitarios o de gestión institucional. En este sentido, la labor que ha realizado el IDPAC fue identificar qué elementos cumplían con estas generalidades.



Así mismo, se presenta de manera detallada el ejercicio que se realizó desde el IDPAC de definición de elementos, de características técnicas y el evento de cotización. Igualmente, se tomó como antecedentes el kit tecnológico Chicana 2025 que estaba conformado por cámara fotográfica, micrófono, portátil, cabina de sonido y banner. Con base en las especificaciones técnicas del anexo técnico del convenio, y dentro de las generalidades que nos indica allí, se definió nueve elementos que se enmarcan dentro de estas características y con base en los cuales se elaboró y elevó el evento de cotización.

Del estudio de mercado se observa un valor promedio y el menor valor. Si se decidiera por el valor promediado, se detalla en cuadro los valores y opciones de los kits, que se enmarcan dentro del presupuesto. La opción 1 está conformada por el televisor LED, por el dispositivo de almacenamiento, por los auriculares y por la cabina de sonido. Esto nos da un valor de 6.666.200, siendo este el valor promedio del kit que más se acerca al valor de los 7 millones de pesos en la opción 3, que es la cámara fotográfica, los auriculares y la cabina de sonido; si se decidiera por el menor valor, se tendrían dos opciones. La que más se acerca a los 7 millones es la opción 1, que incluiría más elementos como la tableta, el televisor, el dispositivo de almacenamiento, los auriculares y la cabina

de sonido, y la opción 2 sería el video beam y la cabina de sonido. Esas son las opciones que revisamos Así que del valor promediado, la opción 3 es la que más se acerca al valor del kit.

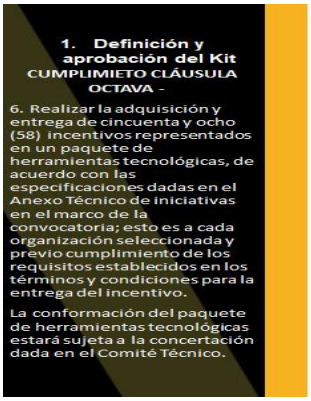
	ITEM		OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3	OPCION 4
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	$ 8.436.546,00				
2	Tabletas formación y educación	$ 1.884.372,00		$ 1.884.372,00		
3	TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS	$ 3.709.681,00	$ 3.709.681,00			
4	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$ 4.594.109,00		$ 4.594.109,00	$ 4.594.109,00	
5	Dispositivo de almacenamiento externo	$ 758.658,00	$ 758.658,00			$ 758.658,00
6	Auriculares	$ 534.892,00	$ 534.892,00		$ 534.892,00	
7	VIDEO BEAM DE PROYECCION AUDITORIO LED Y/O	$ 5.721.455,00				$ 5.721.455,00
8	PORTATIL	$ 10.594.037,00				
9	CABINA DE SONIDO	$ 1.662.969,00	$ 1.662.969,00		$ 1.662.969,00	
			$ 6.666.200,00	$ 6.478.481,00	$ 6.791.970,00	$ 6.480.113,00
			$ 386.639.600,00	$ 375.751.898,00	$ 393.934.260,00	$ 375.846.554,00
	Total	$ 406.000.000,00	$ 19.360.400,00	$ 30.248.102,00	$ 12.065.740,00	$ 30.153.446,00

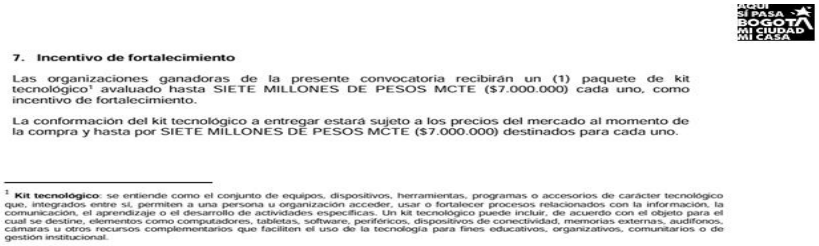
Néstor Ferney Medina Triana de la SDSCJ pregunta y del valor mínimo, la opción 1 y la opción 2. Pregunta, ¿esos valores son a 2025 o prorrateados al 2026?

Mayra le informa que son 2026 que incluye a todos.

Jennifer Botero de la SDSCJ plantea qué posibilidades hay de pensarnos en decirle a la gente, en términos del contrato que opción les funciona mejor?

Mayra informa que la convocatoria chicana 2025 se basó también la definición del kit en una encuesta que se le hizo a las organizaciones, pero aquí en el convenio digamos que los llamados a definir el kit es el comité en el marco de lo definido en el convenio. Ahora bien, podría hacerse, pero es importante tener en cuenta que los kits que se proyectaba inicialmente la entrega en la vigencia de 2025, pues no sabemos el impacto, aunque debería ser positivo porque les vamos a consultar, por ejemplo, de esta opción 1 o de esta opción 2, cuál les sirve a los demás, si podría generar retrasos en el proceso de contratación de los mismos y por ende demoras en la entrega a las organizaciones sociales.




7. Incentivo de fortalecimiento

Las organizaciones ganadoras de la presente convocatoria recibirán un (1) paquete de kit tecnológico[1] avaluado hasta SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000) cada uno, como incentivo de fortalecimiento.

La conformación del kit tecnológico a entregar estará sujeto a los precios del mercado al momento de la compra y hasta por SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000) destinados para cada uno.

[1] **Kit tecnológico**: se entiende como el conjunto de equipos, dispositivos, herramientas, programas o accesorios de carácter tecnológico que, integrados entre sí, permiten a una persona u organización acceder, usar o fortalecer procesos relacionados con la información, la comunicación, el aprendizaje o el desarrollo de actividades específicas. Un kit tecnológico puede incluir, de acuerdo con el objeto para el cual se destine, elementos como computadores, tabletas, software, periféricos, dispositivos de conectividad, memorias externas, audífonos, cámaras u otros recursos complementarios que faciliten el uso de la tecnología para fines educativos, organizativos, comunitarios o de gestión institucional.

Se discute lo antes descrito y se acuerda que se debe dar cumplimiento a lo definido en las condiciones del convenio, así como mejorar los tiempos para el proceso de entrega a las

organizaciones.

Igualmente, Mayra presenta la opción de decidir por el menor valor acorde a las cotizaciones presentadas, lo cual permite optimizar los recursos.

	VALOR MINIMO	OPCION 1
Tabletas formación y educación	$ 1.175.300,00	$ 1.175.300,00
TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS	$ 2.377.977,00	$ 2.377.977,00
CÁMARA FOTOGRÁFICA	$ 3.200.000,00	
Dispositivo de almacenamiento externo	$ 654.500,00	$ 654.500,00
Auriculares	$ 484.037,00	$ 484.037,00
VIDEO BEAM DE PROYECCION AUDITORIO LED Y/O LASER	$ 5.300.000,00	
PORTATIL	$ 10.000.000,00	
CABINA DE SONIDO	$ 1.412.560,00	$ 1.412.560,00
		$ 6.104.374,00

	VALOR MINIMO	VALOR	DIFERENCIA
Tabletas	$ 1.175.300,00	$ 1.884.372,00	$ 709.072,00
TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS	$ 2.377.977,00	$ 3.709.681,00	$ 1.331.704,00
CÁMARA FOTOGRÁFICA	$ 3.200.000,00	$ 4.594.109,00	$ 1.394.109,00
Dispositivo de almacenamiento externo	$ 654.500,00	$ 758.658,00	$ 104.158,00
Auriculares	$ 484.037,00	$ 534.892,00	$ 50.855,00
VIDEO BEAM DE PROYECCION AUDITORIO LED Y/O LASER	$ 5.300.000,00	$ 5.721.455,00	$ 421.455,00
PORTATIL	$ 10.000.000,00	$ 10.594.037,00	$ 594.037,00
CABINA DE SONIDO	$ 1.412.560,00	$ 1.662.969,00	$ 250.409,00

En ese orden de ideas y acorde a lo antes descrito se presenta el cronograma propuesto.

CRONOGRAMA GESTION DE ENTREGA DE INCENTIVOS

NO	FECHA	ITEM
1	11 de marzo	Radicacion oficio a Secretaria Distrital de Hacienda - Incorporacion del recurso
2	06 de abril	Apropiacion del recurso al IDPAC
3	08 de abril	Expedicion del CDP
4		Radicacion de la ficha tecnica - area de contratacion
5	07 de mayo	Adjudicacion proceso de selección
6	10 de junio	Fecha de entrega
7	22 de junio	Entrega de incentivos a las Organizaciones

Así mismo, se sometió a votación la definición del kit tecnológico, de conformidad con lo expuesto previamente. Como resultado, fue aprobado con el voto favorable del 100 % de los integrantes del comité el siguiente kit tecnológico:

ITEM	OPCION 1	
Tabletas formación y educación	$	1.175.300,00
TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS	$	2.377.977,00
Dispositivo de almacenamiento externo	$	654.500,00
Auriculares	$	484.037,00
CABINA DE SONIDO	$	1.412.560,00
	$	6.104.374,00

Lo anterior, cumplimiento de las funciones del comité.

4. Compromisos

1. Realizar la asistencia técnica del 24 de marzo por parte de la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia
2. IDPAC Citará a las organizaciones para asistencias técnicas.
3. El equipo técnico tanto del IDPAC como la SDSCJ gestionaran lo pertinente respecto de las acciones técnicas.
4. IDPAC terminar trámite ante la Secretaria Distrital de Hacienda.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 31.03.2026 16:32:28
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE265913O1 Fol: 4 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO / CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
DESTINO:INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL / MARIA XIMENA MORALES TRUJILLO / MARIA XIM
ASUNTO: Oficio entidad No.20261000000821 - Concepto ajuste presupuestal por convenio por valor de $532.600.000, Radicado SDH No.2026ER085821O1
OBS: Nelson Dario Montoya Ortiz

Pública

211100-71 Solicitud de modificación presupuestal

Directora
MARIA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC
NIT. 900.127.054-9
Avenida Calle 22 # 68C-51
correspondencia@participacionbogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Aprobación operación por Ajuste presupuestal por convenio por valor de $532.600.000, Radicado SDH No.2026ER08582101

Estimada directora,

En respuesta al oficio No. 20261000000821 radicado en esta entidad el 13 de marzo del 2026, relacionado con la solicitud de aprobación del ajuste presupuestal por $532.600.000 , con ocasión del Convenio interadministrativo No. 2101 – 202, suscrito con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera atenta le informo que la Dirección Distrital de Presupuesto aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 002 del 27 de febrero de 2026 "*Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC para la vigencia fiscal de 2026*", teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que el artículo 28° del Decreto 675 de 2025[1] establece:

> ***"Artículo 28°. - Ajustes presupuestales por convenios y/o contratos interadministrativos entre entidades distritales.*** *Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá, D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá, D.C., la Contraloría de Bogotá, D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resolución del/a Jefe/a del organismo respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos por la Secretaría Distrital de Hacienda.*
>
> *Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.*
> *(…)*

[1] "*Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025*".

Los/as jefes/as de los organismos, responderán por la legalidad de los actos en mención." Subrayado fuera de texto.

- Que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, suscribió en el año 2025 convenio interadministrativo No. 2101 – 2025 con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por un valor de $623.380.685, de los cuales la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia aporta la suma de $532.600.000 y el IDPAC aportará en especie, la suma de $90.780.685, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos.

 Estos recursos no se adicionaron en su momento y por ende no fueron comprometidos. Además, de acuerdo con el historial de pagos a proveedores proporcionado por la SSCJ, los recursos fueron transferidos el 30 de diciembre de 2025, quedando registrados como cuentas por pagar en poder del tesorero a favor del IDPAC. Asimismo, en el informe de ejecución de ingresos de 2026 de la entidad, dichos recursos aparecen registrados como recaudados.

 Por otro lado, conforme a la prórroga número 1 del convenio interadministrativo SCJ-2101-2025, realizada mediante el proceso de selección número SCJ-SIF-CD-483-2025 en la plataforma SECOP II, se amplió el plazo de ejecución del mencionado convenio hasta el 30 de abril de 2026. Este nuevo periodo inicia inmediatamente después de su vencimiento original, es decir, desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

A continuación se relacionan los convenios, soportados en los CDP y CRP, respectivos:

Entidades	Tipo de Contrato	Objeto	Valor ajuste 2026
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Convenio interadministrativo No. 2101 – 2025	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EL IDPAC PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS PROPUESTAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y DELITOS CONTRA LAS MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES".* *Valor total del Convenio $623.380.685* *IDPAC- aporte de $90.780.685* *SDSCJ – aporte $532.600.000:* *CDP 417, 418,2252 y 2253* *CRP 599, 600, 2376 y 2377*	$532.600.000

- Que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, informó por correo electrónico que, a 21 de enero de 2026, la Entidad recaudó a través de la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD recursos por un valor total de $532.600.000, provenientes del

convenio indicado.

- Que la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de gastos e inversión, mediante oficio 2-26-06978 del 11 de febrero de 2026, considerando que los proyecto de inversión objeto de esta modificación presupuestal, 8131 (02301174050220240238) *"Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales. Bogotá D.C." y 8146 (* 02301174050220240254) Construcción de ciudadanía Activa Crece la Participación en el Territorio con Promoción, Información e Innovación en Bogotá D.C." se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

- Que la modificación al presupuesto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPACse presenta en cumplimiento de los requisitos señalados, para efectuar un ajuste por suscripción de convenios o contratos entre Entidades Distritales, en el numeral 3.2.1.3.1.1 *"Para los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales y ente Autónomo Universitario",* del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital[2].

En concordancia con lo anteriormente expuesto, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC requiere ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026, así:

Presupuesto de Rentas e Ingresos – IDPAC

Código	Concepto	Valor
O1	**INGRESOS**	532.600.000
O11	Ingresos Corrientes	532.600.000
O1102	Ingresos No Tributarios	532.600.000
0110206	Transferencias Corrientes	532.600.000
01102066006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	532.600.000
0110206600606	Otras unidades de gobierno	532.600.000
TOTAL INGRESOS		**532.600.000**

Presupuesto de Gastos e Inversiones- IDPAC

Código	Concepto	Valor
O2	**GASTOS**	532.600.000
O23	**INVERSIÓN**	532.600.000
O2301	**DIRECTA**	532.600.000
O230117	Bogotá Camina Segura	532.600.000
023011740502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	532.600.000
02301174050220240238	Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.	126.600.000
02301174050220240254	Construcción de la Ciudadanía Activa Crece la participación en el territorio con promoción, información e innovación Bogotá D.C.	406.000.000
TOTAL GASTOS E INVERSIÓN		**532.600.000**

[2] Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017

Conforme a lo anterior, a continuación, se presenta la información de la cadena presupuestal de la adición por convenios:

Programa de financiamiento	Posición presupuestaria	Elemento PEP	Fuente de financiación	Valor
O2301174502202402380102 9	O232020200885954	PM/0220/0101/45020290238	3-100-I017 VA Convenios	$ 126.600.000
O2301174502202402540102 1	O232020200991112	PM/0220/0101/45020210254	3-100-I017 VA Convenios	$ 406.000.000

La Dirección Distrital de Presupuesto aprueba la presente operación presupuestal, en el entendido que Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, efectuó los estudios técnicos, legales y financieros, y está supeditado a que su ejecución se realice bajo la normatividad vigente, observando lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 frente a la constitución de reservas presupuestales, las cuales deberán generarse exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que sustancialmente afecten el ejercicio básico de la función pública.

De igual forma y en concordancia con el artículo 28 del Decreto 675 de 2025 sobre “Ajustes Presupuestales por convenios y/o contratos interadministrativos entre entidades distritales, los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Claudia Marcela Numa Paez

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora Distrital de Presupuesto
Despacho del director distrital de Presupuesto

Aprobado: Camilo Umaña Pizano – Subdirector de Infraestructura y Localidades
Revisado por: Dora Alicia Sarmiento Mancipe – Profesional Especializado Grado 30
Proyectado por: Nelson Dario Montoya Ortíz – Profesional Especializado

Camilo Umaña Pizano Firmado digitalmente por Camilo Umaña Pizano Fecha: 2026.04.01 15:41:02 -05'00'